



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 0313

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 28 de febrero de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 8998/2012 sancionada por el Concejo Municipal de Rosario, a fin de instrumentar el Régimen Transitorio de regularización de deudas fiscales;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece la vigencia del régimen hasta el día 31 de Enero de 2013 y que el art. 6° de la Ordenanza dispone la atribución del Departamento Ejecutivo Municipal de extender su vigencia;

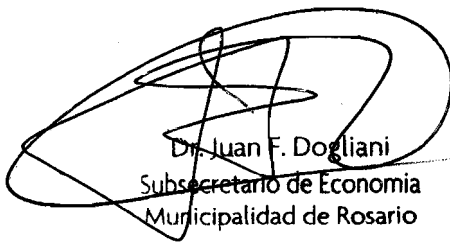
Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 27 de Marzo de 2013 inclusive, la vigencia de los beneficios enunciados en el artículo 5.1 y 5.2 de la Ordenanza N° 8998/2012.

Artículo 2°.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


Dr. Juan F. Dogliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendenta Municipal